

ACTA DE AJUSTE A LA CONFORMACION DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DE CAPITAL SALUD EPS DEL MUNICIPIO EL CASTILLO EN LOS TERMINOS DE LA CIRCULAR UNICA – SUPERSALUD

En el municipio **EL CASTILLO- META** a los veintiocho (28) días del mes de mayo (05) de dos mil veinticinco (2025), se reunieron en reunión extraordinaria los miembros de la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL MUNICIPIO EL CASTILLO** previa convocatoria de fecha del 12 de marzo de (2025), de acuerdo con el acta suscripta por la asociación de Usuarios para la prórroga de la junta directiva, con el fin de conformar o ajustar la Asociación de Usuarios, especialmente lo preceptuado en las Circulares Externas N° 047 del treinta (30) de noviembre de dos mil siete (2007), 049 del dos (2) de abril de dos mil ocho (2008) y Circular Externa 008 del cuatro (04) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud y del decreto 1757 de 1994 y demás normas concordantes, con el siguiente orden del día:

El orden del día propuesto y aprobado fue el siguiente:

1. Justificación del Acta de ajuste a la conformación de la asociación
2. Cambio de nombre de la Asociación
3. Nombramiento Junta Directiva
4. Calidad de Asociado
5. Ratificación de los Estatutos
6. Duración de la Asociación
7. Lectura y Aprobación del Texto Integral del Acta

Para la **presidencia** de la reunión se designó al señor(a) Albeiro Santiago Suarez y como **secretario** al señor(a) Luz Morino Gomez Alarcón quienes dieron cumplimiento al siguiente orden del día:

1. JUSTIFICACIÓN DEL ACTA DE AJUSTE A LA CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN:

Seguidamente se le concedió la palabra a la presidencia de la reunión, quien expuso los motivos por los cuales se realiza la presente Asamblea Ordinaria:

Las Circulares Externas N° 047 del treinta (30) de noviembre de dos mil siete (2007) y 049 del dos (2) de abril de dos mil ocho (2008), expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud estableció:

"En la conformación se elaborará un acta de constitución en la que se relacionará el nombre de sus integrantes y la Junta directiva conformada por presidente, secretario y tesorero; también deberá nombrarse un revisor fiscal que no hará parte de dicha Junta. El acta también deberá contener la identificación de la asociación, liga o alianza, la identificación de sus integrantes, calidad de afiliado, dirección de residencia, contacto telefónico y el periodo para el que se haya constituido."

En el acta de ajuste de la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL MUNICIPIO EL CASTILLO** de fecha (25) de febrero de 2022, se conformó la junta directiva de la Asociación de Usuarios por un periodo de dos años, por obvias razones los Usuarios activos de la Asociación de Usuarios del Municipio EL CASTILLO, Meta de CAPITAL SALUD EPS, convocan a los asociados para dar cumplimiento a las circulares mencionadas, con el fin de nombre de la Junta directiva y a efectos de determinar el procedimiento a seguir en consideración al Artículo 12 del decreto 1757 de 1994:

"Representantes de las alianzas de usuarios o asociaciones de usuarios. Las alianzas o asociaciones de usuarios elegirán sus representantes en asamblea general, y entre los elegidos de éstas si hubiere varias asociaciones o alianzas de usuarios, para periodos de dos (2) años..."

Ahora bien, teniendo en cuenta la última acta de ajuste la cual tiene fecha del 25 de febrero de 2022 y dando cumplimiento al Artículo 12 del decreto 1757 de 1994, debemos ajustar por otro periodo la asociación de usuario y la junta directiva de la misma.

Adicionalmente se deja constancia de que fueron citados y convocados todos los miembros de la Asociación de Usuarios que suscribieron el acta anterior y también a usuarios interesados a pertenecer a la asociación de usuarios, habiéndose podido generar contacto y localización de quienes hoy asisten a la presente actuación.

Así mismo, los Asociados activos y presentes en la dicha reunión voluntariamente solicitan reformar la junta directiva de la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL MUNICIPIO EL CASTILLO**, para un periodo de dos años, a partir de la fecha de esta acta.

2. Los integrantes de la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL MUNICIPIO EL CASTILLO**, decide por unanimidad cambiar el nombre de la asociación de usuarios por **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE EL CASTILLO META**, y en sus siglas **ASOCAPITAL SALUD EL CASTILLO**.

3. NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA:

Por unanimidad se elige Junta directiva de la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE EL CASTILLO META**, la cual estará conformada por presidente, secretario y fiscal a los siguientes usuarios:

Presidente Hilmer Bernal Delgado cc. 86005600.

Principal Secretario Gloria Elena Gonzales cc. 34000824.

Fiscal Jinhe Johana Castellanos cc. 772421703.

De igual forma, de manera unánime delegan como representante de la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE EL CASTILLO META**, a otros espacios de participación, así:

DELEGADO A OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL

Principal Hernando Gonzalo Moreno cc. 79318526.

La asamblea en pleno, toman la decisión de no nombrar tesorero para la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE EL CASTILLO META**.

4. CALIDAD DE ASOCIADOS:

Como la Asociación de Usuarios es una organización de carácter abierto, para garantizar el permanente ingreso de nuevos asociados por unanimidad se estableció que los usuarios interesados en vincularse a dicha organización podrán hacerlo posteriormente, siempre y cuando reciban información de la asociación, realice el proceso de inscripción y reciba su respectiva capacitación. Hoy, los siguientes son los usuarios que conforman la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE EL CASTILLO META**:

NOMBRE (S) Y APELLIDOS (S)	CÉDULA	ROL QUE DESEMPEÑA EN LA ASOCIACIÓN	DIRECCIÓN DONDE RESIDE	CELULAR
Hilmer Bernal Delgado	86005600	presidente	K9 calle 10	3124354050
Hernando Gonzalo Moreno	79318526	vicepresidente	vereda del río	3160591769
Gloria Elena Gonzales	34000824	secretaria	progreso	3707528365
Jinhe Johana Castellanos	772421703	fiscal	panaterra	37875422
GLORIA LEAL PUEBLOS	31971999	ASOCIADO	EL CENTRO	3223737142
Maidene Osajuela C	30971481	ASOCIADA	progreso	0224763846

5. RATIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS

Se deja constancia de que se presentó y se socializó la modificación de Estatutos, se discuten con los presentes, los cuales serán discutidos y aprobados con la junta directiva, a quien se le delega dicha responsabilidad.

6. DURACIÓN DE LA ASOCIACIÓN

Los usuarios presentes por unanimidad establecieron que la duración de la inscripción y reciba su respectiva capacitación. Hoy, los siguientes son los usuarios que conforman la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE EL CASTILLO META**: será indefinida, sin embargo, se podrá fusionar, disolver y/o liquidar en los casos, formas y términos previstos en las normas legales vigentes sobre la materia.

7. LECTURA Y APROBACIÓN DEL TEXTO INTEGRAL DEL ACTA:

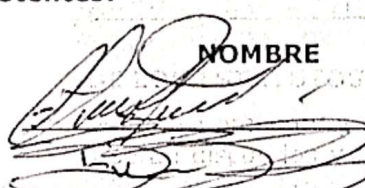
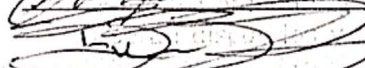
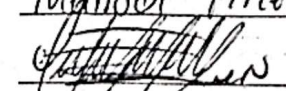
Sometida a consideración de los usuarios, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por todos los asistentes:



Presidenta de la Reunión

Luz Marcano Gomez Alarcon
Secretaria de la Reunión

Usuarios Asistentes:

NOMBRE	CÉDULA
	79515526
	17.341560 VciD
Luz Marina Gomez Alarcon	410446794
Hilma Bernal Delgado	86005600.
GLORIA LEAL RIVEROS	30 971 999
Johana Castellanos	1.724277703
Gloria Elena Gonzales	34.000.824
Martine Orsuela G	30 971 981
Diego Armando	4793 453
Marisol Pineros Guerra	1.121.925.607
	1192817604
Benilda Menckz	30971994
Dora Eldora Rodriguez	10332494.